



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011

RES. N° 1029/2011

VISTO:

La Actuación N° 24164/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia tramita la suscripción de un Convenio entre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y este Consejo, con el propósito genérico de colaboración mutua en el fortalecimiento institucional del Poder Judicial.

Que el presente convenio tiene como objetivo específico el envío por parte del "Tribunal Superior" de las sentencias suscriptas por él en cada acuerdo judicial a través de correo electrónico a una dirección electrónica proporcionada por el Consejo, las cuales serán distribuidas por el Consejo a los usuarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por su parte, el Consejo adquirirá la cantidad de setenta y seis (76) ejemplares de la Colección "*Constitución y Justicia. Fallos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", publicado por el editorial Ad Hoc, para su distribución.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Consejo, no ha encontrado obstáculos jurídicos para su suscripción.

Que en virtud de lo expuesto, este Cuerpo estima conveniente suscribir el Convenio propuesto con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero aumentando el número de ejemplares a adquirir a cien (100).

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

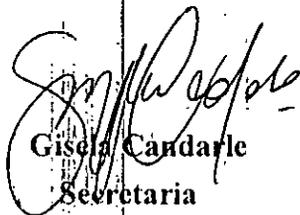
Art. 1º: Aprobar la suscripción del Convenio entre el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I forma parte de la presente.

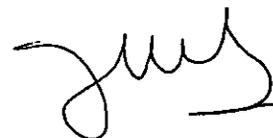
Art. 2º: Autorizar a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a suscribir el Convenio aprobado mediante el artículo 1º.



Art. 3º. Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1029 /2011


Gisela Candarile
Secretaria


Horacio Corti
Presidente



Anexo I Res. CM N° 129 /2011

CONVENIO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

En la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de de 2011, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "el Tribunal Superior", representado por su Presidente, Dr. Luis F. Lozano, con domicilio en la calle Cerrito 760, y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el "Consejo", representado por su Presidente, Dr. Horacio G. Corti, con domicilio en Leandro N. Alem 684, acuerdan celebrar el presente convenio para el envío de las sentencias del "Tribunal Superior" y la adquisición de los tomos correspondientes a la Colección "Constitución y Justicia" por parte del "Consejo", en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: "El Tribunal Superior" enviará a través de correo electrónico a la dirección jurisprudenciatsj@listas.jusbaires.gov.ar, proporcionada por el "Consejo" o a la que éste indique en forma expresa en el futuro, las sentencias suscriptas por él en cada acuerdo judicial.

SEGUNDO: El envío de las sentencias del "Tribunal Superior" a que se refiere el punto anterior se efectuará luego de celebrado el acuerdo judicial y la correspondiente protocolización y notificación a las partes.

TERCERO: El "Consejo" distribuirá las sentencias del "Tribunal Superior" a los usuarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CUARTO: El "Consejo" adquirirá la cantidad de cien (100) ejemplares de la Colección "*Constitución y Justicia. Fallos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", publicado por la editorial Ad Hoc, para su distribución.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de igual tenor, en la Ciudad de Buenos Aires.